



## Ayuntamiento de Fraga

**RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición de dos plazas de Peón Limpieza de Edificios, en el marco de procesos de estabilización del empleo temporal.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases segunda, tercera y cuarta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga para proveer, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Peón Limpieza Edificios, Agrupación Profesional ( Equivalencia sistema clasificación A.P.) y Nivel de Complemento de Destino 13, ( puestos R.P.T. nº 217 y 218) con una jornada a tiempo parcial de 30 horas semanales, adscritos a la Unidad de Limpieza Edificios del Área de Servicios ( Infraestructuras y Mantenimiento), vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga incluida en la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2021-3899 de fecha 28 de diciembre de 2021 en la tasa adicional por estabilización de empleo temporal ( Real Decreto-ley 14/2021 de 6 de julio y Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la estabilización de empleo temporal), publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 248 de 29 de diciembre de 2022 y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 40 de 28 de febrero de 2023 y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92 de 15 de abril de 2024.

Se procede a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

### RELACIÓN DE ASPIRANTES:

#### ADMITIDOS:

NOMBRE	D.N.I.
COJOCNEAN, MARIA MIRELA	***0662**
HAMZA EPOUSE BOUKHEZZAR, NADIA	***0846**
FAJARDO CONESA, ANTONIA	***6084**
MENEN RIBAS, PATRICIA	***0055**
SUÑE MORENATE, MATILDE	***8404**
VIERA JIMENEZ, FAUSTINA PINO	***5635**
VILAR SARRAU, MARIA ANTONIA	***9236**

#### EXCLUIDOS: NINGUNO

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni de excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE**

Fdo.: José Ignacio Gramún Castillo

